



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TRABAJO ACADÉMICO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

EXPEDIENTE PENAL

MATERIA : LESIONES LEVES
PRESENTADO POR : RUTH MERY PINARES MAMANI
FECHA DE EXAMEN : 21 DE OCTUBRE DEL 2019

CUSCO – PERÚ

2020



RESUMEN

El delito de lesiones, se da cuando el autor a consecuencia de una acción u omisión, produce o causa un daño grave o leve en la integridad corporal o salud de la víctima, dicho delito está establecido en el Artículo 122° del código penal, referido a Lesiones leves, que busca sancionar al que causa a otro lesiones en el cuerpo o en la salud física o mental que requiera más de diez y menos de veinte días de asistencia o descanso, según prescripción facultativa, o nivel moderado de daño psíquico, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cinco años. Por otro lado, Cabe mencionar que el expediente materia de análisis se realiza por el proceso común, donde se cumplen las etapas del proceso penal.

Así mismo se debe de manifestar que en el análisis del expediente, se considera los artículos establecidos en el código procesal penal correspondientes a cada etapa del proceso penal.

PALABRAS CLAVE:

Lesiones, lesiones leves, legítima defensa, acusación, juicio oral.



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TRABAJO ACADÉMICO
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO
EXPEDIENTE CIVIL

MATERIA : DIVORCIO POR CAUSAL
PRESENTADO POR : RUTH MERY PINARES MAMANI
FECHA DE EXAMEN : 21 DE OCTUBRE DEL 2019

CUSCO – PERÚ

2020



RESUMEN

La separación de cuerpos es aquella situación del matrimonio, en la que subsistiendo el vínculo conyugal, se produce una cesación de la vida en común de los esposos, esta separación se da por causas establecidas en el código civil.

Por otro lado, el divorcio es la disolución del vínculo matrimonial por causa establecida, en el que se rompe el compromiso legal, mientras la separación de cuerpos mantiene el vínculo matrimonial.

Cabe mencionar que el presente caso materia de análisis tiene como vía procedimental el proceso de conocimiento, siendo esta una vía procedimental con los plazos más largos y una serie de características propias de este tipo de pretensiones como es el de divorcio por causal.

Así mismo, se debe manifestar que en el análisis del expediente se tomó en cuenta el precedente vinculante considerado dentro del Tercer Pleno Casatorio la casación N°4664-2010-PUNO, el cual da alcances de suma importancia al momento de analizar esta institución del derecho de familia, que es el divorcio y la separación de cuerpos .

PALABRAS CLAVE

Separación de cuerpos, separación de hecho, divorcio.